



Servicios electrónicos

de Greco Industries & Services S.A.
Martín Rodríguez 2159.San Miguel.
Tel: 4455-2557. Fax: 4032-0072

www.servicios-electronicos.com
wikis: www.servicios-electronicos.net

San Miguel , 31 de mayo de 2018

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de hacerle llegar las nuevas condiciones comerciales para la prestación de los servicios. En los siguientes puntos explicaremos la dinámica tendiente a lograr la agilidad y eficiencia necesarias para nuestro trabajo :

1.- Consultas Técnicas :

Las consultas técnicas que pudieran surgir de cualquier índole deberán ser dirigidas por los siguientes medios :

A.- Correo electrónico: patricio_greco@servicios-electronicos.net

B.- Ingresando en el WIKI del taller: www.servicios-electronicos.net (debe solicitar usuario y password oportunamente. Funciona de forma similar que ASANA)

La solicitud deberá contener el documento denominado solicitud de intervención debidamente confeccionada con los datos completos del usuario final del componente.

Las mismas serán respondidas a la brevedad y acompañadas de un presupuesto basado en la estimación de horas de trabajo para generar una respuesta el cual deberá ser aprobado. El uso de estos canales implica la aceptación de las condiciones establecidas en este documento.

2.- Pruebas funcionales:

La evaluación de los materiales que ingresen al taller tendrán un costo en base a la estimación del tiempo necesario para la detección de las posibles fallas que pudiera tener, el mismo será informado previo ingreso al taller. Luego de realizados estos trabajos se generará el presupuesto definitivo para la reparación. Si de la evaluación resultase que el equipo no presenta desperfecto entonces deberá abonarse este importe an las condiciones del punto 8.

Puede resultar que de las actividades desarrolladas en 1 surja la necesidad de evaluar mas de un equipo dado que varios pueden concurrir o enmascarar una misma falla , en tal caso todos ellos demandarán un trabajo de prueba funcional previamente presupuestado.

3.- Validez de los presupuestos:

Los presupuestos de reparación/recorrida que se generen por material evaluado en el taller serán válidos mientras el componente permanezca en nuestras instalaciones por un tiempo máximo de 10 días hábiles. En caso de retirarse del taller deberá repetirse el proceso descrito en 2.

4.- Aprobación de presupuestos:

La aprobación de presupuestos deberá realizarse mediante la correspondiente orden de compra. La misma deberá estar de acuerdo a los términos del presente documento. Se deberá dar conformidad explícita tanto a este documento como a las condiciones de la garantía. En caso de desestimarse el presupuesto y por algún motivo no cotizó previamente la evaluación del material se procederá a aplicar un porcentaje en concepto de dicho trabajo que oscila entre el 5 al 15 % del total del presupuesto dicho porcentaje será consignado en el presupuesto oportunamente.

5.- Plazos de entrega:

Los plazos de entrega se generan en base a información estadística y la disponibilidad de repuestos por parte de nuestros proveedores. Hacemos el mejor esfuerzo posible para cumplir con los mismos pero dada su naturaleza estadística se deberá consultar durante la intervención la fecha final de entrega. Los casos de fuerza mayor serán informados adecuadamente.

6.- Garantías:

Las garantías son limitadas a los trabajos realizados y se deberán aceptar los términos de las mismas en cada caso. No contemplará bajo ningún concepto aquellas fallas que pudieran provenir del desgaste normal de los materiales o de problemas originados en causas externas al componente.

7.- Material en garantía:

Los materiales que ingresen al taller en garantía serán sometidos inicialmente a un control de aceptación según los términos de la misma. En caso de ser necesaria una reparación en garantía se informará el plazo de entrega del material bajo los conceptos expresados en 5. En caso contrario se iniciará el proceso del punto 2.

Si para determinar si un material que se encuentra en garantía debe ser intervenido y no otros, y es necesaria una consulta técnica la misma deberá iniciarse mediante el proceso 1.

8.- Forma de pago:

Todos los trabajos y servicios deberán ser abonados contra entrega mediante los siguientes medios:

A.- Transferencia bancaria.

B.- Cheque de pago diferido, se definirá en cada caso particular el plazo y entrega del material.

No se responderá al proceso 1 si existen deudas pendientes. Los presupuestos que se originen por consultas y pruebas funcionales serán facturados y abonados en forma previa a la realización de los trabajos.

9.- Prioridades:

Aquellos trabajos que requieran una intervención fuera de la secuencia normal de operación del taller o bien que se realicen fuera de los horarios normales o días feriados tendrán un costo adicional que será evidenciado en el presupuesto.

10.- Cancelaciones de Ordenes de Compra:

Si por algún motivo de cancelase una orden de compra emitida en firme por parte del cliente, esto generará un costo proporcional al avance de los trabajos pero que nunca será menor al 30% del valor presupuestado.

11.- Documentos:

Los materiales que ingresen al taller lo deberán estar acompañados del formulario de solicitud de intervención ultima revisión. Completo y firmado por personal de la empresa. La información aportada en este documento será utilizada y tenida en cuenta para los procesos subsiguientes. El cliente puede agregar toda la documentación que considere útil para el desarrollo de los trabajos.

12.- Comisiones: Los precios cotizados deben ser considerados como de lista y se proporcionarán tanto al cliente final como al taller. Aquellos descuentos de precios que se realicen a los clientes estarán tanto en el volumen de trabajos como en las condiciones particulares del mercado o acuerdos de cooperación establecidos.

13.- Permanencia de materiales en el taller pendientes de pago:

Una vez notificado el cliente de la disponibilidad del material reparado en el taller deberá retirarlo dentro de los 7 días corridos. En caso contrario se aplicara pagadero a mes adelantado un costo equivalente al 5% del importe del trabajo por mes en concepto de gastos de servicio almacenamiento y preservación. Asimismo la fecha de comienzo de la garantía del material será la de efectiva entrega.

El presente documento no es un acuerdo privado y será distribuido a todos los clientes.

Sin mas, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

Ing. Patricio A. Greco